

SERVICIO	ENERGIA	CLASIFICACIÓN	N/A	FORMATO / FORMULARIO	FORMATO 3
NOMBRE FORMATO	INFORMACIÓN COMERCIAL NO RESIDENCIAL			PERIODICIDAD REPORTE	MENSUAL
TÓPICO AÑOS DISPONIBLES	COMERCIAL 2010-2017	ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN N° SSPD - 20102400008055	No. CAMPOS	46
DEFINICION DE CAMPOS					
ID_Empresa	Corresponde al código de identificación en base de datos, de la empresa que realiza el reporte de la información al SUI.				
Empresa	Nombre de la empresa que reporta la información, conforme a como esta registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS.				
Año	Año de cargue de la información				
Periodo	Corresponde al mes de cargue de la información				
NIU	Número de Identificación del Usuario o Suscriptor; Se refiere al número que el Operador de Red le ha asignado a cada uno de los usuarios conectados a su sistema. Este código deberá ser comunicado por el OR al comercializador, a más tardar diez (10) días calendario, siguientes a la conexión de un usuario.				
Código DANE	Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político- administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DMMMCCC, donde "DD" es el código del departamento, "MMM" corresponde al código del municipio y "CCC" corresponde al código del centro poblado. Para los casos en que no aplique el centro poblacional, se debe diligenciar 000.				
Departamento	Corresponde al nombre del departamento donde se expidió la facturación				
Municipio	Corresponde al nombre del municipio donde se expidió la facturación				
Centro Poblado	Corresponde al nombre del Centro poblado donde se expidió la facturación				
Ubicación	Indica si la factura reportada corresponde a un inmueble rural disperso (R), urbano (U) o centro poblado (C). Se consideran Urbanos, aquellos inmuebles localizados en la Cabecera Municipal, Centro Poblado (C) es un área con características urbanas, ubicada en el espacio rural del municipio, conformado por 20 o más viviendas contiguas o adosadas entre sí. Este concepto para fines censales agrupa los caseríos, corregimientos municipales e inspecciones de policía. Rurales dispersos, son aquellos inmuebles localizados en el espacio rural del municipio, conformado por menos de 20 viviendas contiguas o adosadas entre sí.				
Id Factura	Corresponde al número o identificación de la factura asignada por el comercializador. En el caso de aquellos suscriptores que no se les genere factura, deberán ser registrados con el código "USACTNOFAC", en este código no se incluyen los recibos o volantes de pago de los abonados de los usuarios o suscriptores comunitarios de las zonas especiales. Es decir, el usuario reportado con código USACTNOFAC, podrá ser un usuario activo que no se le genera factura, pero tiene cuentas vigentes ante el prestador.				
Fecha de Expedición de La Factura	Se refiere a la fecha de expedición de la factura, de acuerdo al formato establecido en el capítulo 2.				
Fecha de Inicio Del Periodo de Facturación	Se refiere a la fecha desde la cual comienza a registrarse el consumo a facturar, de acuerdo al formato establecido en el capítulo 2.				
Días Facturados	Corresponde al número de días facturados en el periodo.				
Sector	Corresponde a la clasificación del usuario según el sector de consumo así: I - Industrial C - Comercial O - Oficial P - Provisional AP - Alumbrado Público EA - Especial Asistencial * EE - Especial Educativo ** AC - Áreas comunes IA - Industrial Bombeo DR - Distrito de Riego				
Tipo de Tarifa	Corresponde al tipo de tarifa con la que se liquidó los últimos consumos de dicha factura, esta puede ser Regulada (R) o No regulada (NR).				
Tipo de Lectura	Tipo de Lectura: Hace referencia al tipo de lectura y se clasifica de acuerdo a los siguientes códigos: R - Real, E - Estimada, N - No tiene medidor				
Cargo de Inversión	Corresponde a la fracción del cargo máximo en el nivel de tensión 1, por concepto de inversión que liquidó el comercializador al usuario. Podrá tomar los valores de la tabla 2 de la presente Resolución.				
Id Mercado	Es el código del mercado de comercialización donde se efectuó la venta que se está facturando, los cuales publica la Superintendencia en la página del SUI.				
Mercado	Nombre asignado al Mercado de comercialización donde se efectuó la venta que se está facturando, los cuales publica la Superintendencia en la página del SUI.				
Consumos	Es el consumo de energía eléctrica en kWh que es facturado y reportado para el respectivo periodo.				
Consumo Promedio Mensual	Corresponde al consumo promedio mensual del usuario en kWh, durante el trimestre calendario en el cual se realizó el cálculo del valor compensado al usuario peor servido, según lo establecido en el numeral 11.2.4.3 de la Resolución CREG 097 de 2008.				
Facturación Por Consumo	Corresponde al valor en del consumo facturado durante el periodo reportado (no incluye subsidios ni contribuciones).				
Valor Refacturación Por Consumo	Corresponde al valor en pesos de los kWh consumidos que se facturaron demás o se dejaron de facturar durante periodos anteriores al que corresponde la factura que se reporta. Este valor será negativo si la empresa facturó demás y positivo si dejó de facturar. (No incluye subsidios ni contribuciones)				
Refacturación Por Consumo	Corresponde al valor en kWh de consumos que se facturaron demás o se dejaron de facturar durante periodos anteriores al que corresponde la factura que se reporta. Este valor será negativo si la empresa facturó demás y positivo si dejó de facturar. Es un valor numérico sin decimales.				
Consumo de Energía Reactiva	Es el consumo de energía reactiva en kVARh facturado.				
Facturación Por Consumo de Energía Reactiva	Corresponde al valor en \$ del consumo de energía reactiva facturado.				
Refacturación Energía Reactiva	Corresponde al valor en kVARh de consumos de energía reactiva realizados durante periodos anteriores consumidos durante periodos anteriores que se facturaron demás o se dejaron de facturar durante periodos anteriores al que corresponde la factura que se reporta. Este valor será negativo si la empresa facturó demás y positivo si dejó de facturar. Es un valor numérico sin decimales.				
Valor Refacturación Energía Reactiva	Corresponde al valor en \$ de los kVARh consumidos durante periodos anteriores consumidos durante periodos anteriores que se facturaron demás o se dejaron de facturar durante periodos anteriores al que corresponde la factura que se reporta. Este valor será negativo si la empresa facturó demás y positivo si dejó de facturar. Es un valor numérico sin decimales, (No incluye subsidios ni contribuciones).				
Valor Compensado	Corresponde al valor en (\$) de la compensación que se realiza al usuario peor servido para el nivel de tensión y transformador que esté conectado en el mes respectivo, según lo establecido en el numeral 11.2.4.3 de la Resolución CREG 097 de 2008.				
Refacturación Compensación	Corresponde al valor en \$ de las compensaciones consumidas durante periodos anteriores que se facturaron demás o se dejaron de facturar durante periodos anteriores al que corresponde la factura que se reporta. Este valor será negativo si la empresa facturó demás y positivo si dejó de facturar. Es un valor numérico sin decimales				
Valor de La Contribución	Corresponde al valor facturado en pesos por concepto de "contribución de solidaridad" (Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI) de acuerdo con la normatividad vigente. Este valor deberá ser positivo sin decimales.				
Refacturación Contribución	Corresponde al valor en pesos de las contribuciones que se facturaron demás o se dejaron de facturar, durante periodos anteriores al que corresponde la factura que se reporta, así como a los ajustes por concepto de contribución efectuados en el mismo mes de facturación. Este valor será negativo si la empresa facturó demás y positivo si dejó de facturar. Es un valor numérico sin decimales.				
Id Factura FOES	Número de la(s) factura(s) de referencia de donde se tomó el valor del consumo que sirvió de base para la liquidación del valor del Subsidio, otorgado por el Fondo de Energía Social (FOES). En el caso en que se reporte más de una factura, estas se deberán registrar separadas únicamente por un guion (-). Para el caso de un usuario que no recibe beneficio del subsidio FOES, se deberá registrar con las letras "NA"				
FOES Aplicado	Corresponde al valor facturado por concepto de subsidio del Fondo de Energía Social (FOES).				
Refacturación FOES	Corresponde al valor en \$ de los subsidios por concepto del Fondo de Energía Social (FOES), consumidos durante periodos anteriores que se facturaron demás o se dejaron de facturar durante periodos anteriores al que corresponde la factura que se reporta. Este valor será negativo si la empresa facturó demás y positivo si dejó de facturar. Es un valor numérico sin decimales.				
Valor Total Facturado	Corresponde al valor total facturado en pesos (\$) al usuario, en el periodo reportado por concepto de suministro de Energía Eléctrica, incluyendo conceptos liquidados con base en consumos de				
Código de Zona Especial	Corresponde a un código de cuatro (4) dígitos asignado por el comercializador, el cual debe coincidir con los códigos de los formatos 11, 12 y 13, de la presente Resolución. Se deberá reportar con valor cero "0" si el usuario no pertenece a una zona especial.				
Contribuciones No Recaudadas > 6 Meses	Valor total en pesos (\$) de las contribuciones No recaudadas después de seis meses de facturadas. Formato numérico con (2) decimales.				
Contribuciones Recaudadas Después de	Valor total en pesos (\$) del Recaudo de Cartera por concepto de Contribución después de haberse conciliado su no recaudo. Formato numérico con (2) decimales.				
Tarifa Aplicada	Corresponde al valor en pesos de la tarifa aplicada a consumos inferiores o iguales al Consumo de Subsistencia (CS), cuando se trate de un usuario subsidiado; o a la tarifa con contribución cuando se trate de un usuario contribuyente; o al Costo Unitario (CU) cuando se trate de un usuario a quien se le aplique la tarifa plena. Formato numérico con dos (2) decimales.				
Fecha de Registro Contable	Corresponde a la fecha en la cual se efectúa el registro de la factura en la contabilidad de la Empresa.				
Tarifa Energía Reactiva	Corresponde a la tarifa aplicada que se le factura a un usuario por concepto de energía reactiva. Corresponde al tipo de facturación y se clasifica así:				
Tipo de Factura	I - Inicial A - Anulada L - Reliquidación y Refacturación				
Valor Del Subsidio	corresponde al valor facturado en pesos de subsidios aplicados en la factura, a los usuarios no residenciales que eventualmente se vean beneficiados por éste y para los usuarios clasificados en el campo 9 como Distritos de Riego. Este valor se deberá reportar positivo sin decimales.				
Refacturación Subsidio	Corresponde al valor en pesos de los subsidios que se facturaron de más o se dejaron de facturar de acuerdo con la normativa vigente, durante periodos anteriores al que corresponde la factura que se reporta y a los ajustes por concepto de subsidios efectuados en el mismo mes de facturación. Este valor será negativo si la empresa facturó de más y positivo si dejó de facturar es un valor numérico sin decimales.				
				FECHA ACTUALIZACION FICHA TÉCNICA	30/11/2017 14:56